

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

19712 Orden EDU/3424/2011, de 2 de diciembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de abril de 2009.

Por Orden de 23 de abril de 2009, la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 25) convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades en el mencionado cuerpo.

Concluidas todas las fases del procedimiento selectivo de ingreso, la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por Órdenes de 19 de octubre de 2011 («BORM» de 2 de noviembre), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a determinados aspirantes que por tener concedido aplazamiento, o por otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 23 de abril de 2009, que aparecen relacionados en el anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 2 de diciembre de 2011.–El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
<i>Cuerpo: 0597 Maestros</i>				
Especialidad: 31 Educación Infantil				
3481746213 A0597	Yelo Carrasco, Rebeca	034817462	01	7,3658
5252487802 A0597	Botia Torres, Purificación	052524878	01	6,8631
2303862846 A0597	Martínez Tomás, Rocío	023038628	01	6,4600
2325296735 A0597	Piñero Molina, Juana María	023252967	01	6,4471
Especialidad: 32 Lengua Extranjera: Inglés				
4854523657 A0597	Piñera Albares, Víctor	048545236	01	6,0609
Especialidad: 36 Pedagogía Terapéutica				
2303538302 A0597	Pagan Andreu, Elvira	023035383	01	6,6830
Especialidad: 38 Educación Primaria				
2326595824 A0597	García Plazas, Ana Belén	023265958	01	7,7269